

ORDENANZA N° 297:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

- Artículo 1°) Autorízase un gasto de hasta \$250000.- (DOSCIEN-
----- TOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la
instalación del alumbrado a gas de sodio en el puen-
te carretero sobre el Río Neuquén.-
- Artículo 2°) Autorízase un consorcio entre las Municipalidades de
----- Neuquén y Cipolletti (R.N.), para la ejecución de los
trabajos; por consumo de energía; mantenimiento y cui-
dado de las instalaciones, etc.-
- Artículo 3°) Del Presupuesto de Gastos vigente, se abonarán los
----- gastos correspondientes.-
- Artículo 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESEIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA //
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO. ORLANDO DEL PIN, PRESI-
DENTE DEL H.C.D.-FDO. BENJAMIN DAIMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-ES CO-
PIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N° 416/65 EXPTE.
N° 285-C-1965.

fu.-

Es copia



[Signature]
JOAQUIN VARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

[Signature]
Honorable Concejo de la Ciudad de Neuquén
Dña. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA